



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Catorce de diciembre de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1742
RADICADO. 2019-00196 -00

Cumplido el ingresado a la plataforma de emplazados de los HEREDEROS INDETERMINADOS de LUZ AMPARO BUSTAMANTE RUIZ, de conformidad con lo establecido en el artículo 108 y 293 del Código General del Proceso en concordancia con lo presupuestado en el numeral séptimo del artículo 48 id., se nombra al siguiente abogado (a) quien los representará en este proceso: Abogado Joaquín Álvarez Velásquez, quien se localiza en la Avenida 50 A No. 52-54 Of. 304, Tel: 313-793-79-77, Medellín, e-mail: joaquin Alvarez93@hotmail.com

En consecuencia de lo anterior se le hace saber al profesional del derecho antes anotado que la NO concurrencia inmediata para asumir el cargo para el cual fue nombrado acarreará las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, al tenor de lo señalado en la norma anteriormente citada.

Así mismo se le hace saber a la parte demandante que deberá comunicar al abogado designado en calidad de curador ad litem su nombramiento al tenor de lo dispuesto en el artículo 49 id.

Como gastos de Curaduría se le fija la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000), que serán pagados por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,


SERVIO ESCOBAR HOLGUIN
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N°
104 fijado en la página web de la rama judicial el
16/12/2020 a las 8:00.a.m

SECRETARIA